



Aprueban fortalecer la APCI en sus funciones de supervisión y fiscalización a organizaciones no gubernamentales

Sobre el uso de los recursos solicitados, a través de la cooperación internacional

Con una votación de 12 a favor y 1 en contra, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó mayoritariamente el dictamen relacionado con los proyectos de ley 6162, 7140 y otros, los cuales proponen modificar la Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) con el objetivo de mejorar la transparencia y supervisión en la gestión de los recursos recibidos por las entidades que administran la cooperación técnica internacional, específicamente las organizaciones no gubernamentales (ONG).

El grupo de trabajo señala que la cooperación internacional es valiosa para el Perú, especialmente, la humanitaria y de promoción del desarrollo sostenible; sin embargo, existen vacíos legales en la Ley 27692, Ley de creación de la APCI, que no ayudan a la supervisión de las organizaciones beneficiarias como las ONG.

En ese sentido, el texto sustitutorio plantea un marco regulatorio semejante al de los países que pertenecen a la OCDE, es decir, propone la modificación de los artículos 4, 5, 21, 22 y la derogación de los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 27692.

También se introduce la figura de organizaciones o entidades que realicen el activismo político. De esta forma, se busca que las entidades competentes fiscalicen a las entidades con financiamiento extranjero que podrían estar realizando influencia política en el Perú en menoscabo de su orden interno y defensa nacional.

“Lo único que persigue esta ley es transparencia y darle la garantía a la APCI que sus recursos son bien utilizados”, manifestó el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Alejandro Aguinaga Recuenco (FP). Además, el texto refiere que las organizaciones que gestionen cooperación técnica internacional deberán inscribir obligatoriamente, ante la APCI, sus proyectos, programas o actividades, bajo sanción.

Asimismo, se creará una intendencia adscrita a la Sunat para que los recursos cooperación técnica internacional que reciben las ONG sean transparentados.